



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2003/548

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre de la C. MARTINEZ CASTELLANOS ANGELICA ROMINA, en calidad de Tercer Perjudicado y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para resolver el recurso de revisión interpuesto por los académicos inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar en forma temporal las plazas vacantes del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según convocatoria de fecha 03 de junio del 2002.

RESULTANDOS

1. Con fecha 03 de junio del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar en forma temporal las plazas vacantes del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. La C. MARTINEZ CASTELLANOS ANGELICA ROMINA, el 14 de junio del 2002, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para ocupar la plaza CUCSH05-38 de Profesor Investigador Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Historia (Centro de Investigación y Estudios Cinematográficos), de la División de Estudios Históricos y Humanos.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, de las pruebas sustentadas y de la ponderación de sus méritos, que la concursante reúne los requisitos para ser dictaminada GANADORA en plaza a la que concursó.
4. Con fecha 22 de julio del 2002, la Comisión Dictaminadora del Centro, publicó en la Gaceta Universitaria los resultados del Concurso de Oposición Abierto para ocupar plazas académicas, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
5. Con fecha 02 de agosto del 2002, a la C. MARTINEZ CASTELLANOS ANGELICA ROMINA, le fue notificada la resolución que la acredita como ganadora de la plaza CUCSH05-38 de Profesor Investigador Asistente "C", de 40 horas, del Departamento de Historia (Centro de Investigación y Estudios Cinematográficos), de la División de Estudios Históricos y Humanos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
6. Por su parte con fecha 27 de agosto del 2002, la C. ELIZONDO CUEVAS CARLOTA KARINA, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, al Concurso de Oposición Abierto para obtener la plaza CUCSH05-38 de Profesor Investigador Asistente "C", de 40 horas, del Departamento de Historia (Centro de Investigación y Estudios Cinematográficos), de la División de Estudios Históricos y Humanos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
7. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de la C. MARTINEZ CASTELLANOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ANGELICA ROMINA dictaminada ganadora y de la C. ELIZONDO CUEVAS CARLOTA KARINA dictaminada no ganadora, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente, los expedientes de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el concurso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. MARTINEZ CASTELLANOS ANGELICA ROMINA, mediante citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión Permanente, se le informó que la C. ELIZONDO CUEVAS CARLOTA KARINA dictaminada no ganadora, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que la declaró GANADORA, por lo que de conformidad con la Fracción I, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, es considerada Tercer Perjudicado.
- II. De conformidad con la fracción III, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, fue realizada el día 12 de junio del 2003, en las instalaciones de la Secretaría General, la audiencia en la que se le notifica a la C. MARTINEZ CASTELLANOS ANGELICA ROMINA, del recurso de revisión presentado, acto seguido, haciendo uso de la voz solicita muy atentamente a esta Comisión Permanente se le tenga ratificada la resolución de ganadora de la plaza, en virtud de que acredita los requisitos de la convocatoria, así como los elementos cuantitativos y cualitativos de la evaluación realizada a su expediente.
- III. La C. ELIZONDO CUEVAS CARLOTA KARINA, en su carácter de recurrente y al no presentarse a audiencia después del último citatorio de fecha 16 de junio del 2003, esta comisión considera se le tenga por ratificado su escrito de inconformidad en el cual señala los siguientes agravios, que sólo se le toma en cuenta la experiencia en el apoyo de la investigación y no el de su trabajo como maestra suplente en la materia de Historia Regional, Nacional e Internacional; al igual que no se le tomó en consideración la asignación como coordinadora del bachillerato semiescolarizado en la Preparatoria Regional de Tonalá, que tomó cursos de inducción para asesores en la modalidad de semiescolarizado; que sustentó y aprobó con satisfacción los tres exámenes según el cuarto punto del procedimiento que determinó la convocatoria.
- IV. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los escritos de inconformidad de la recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, analizado y ponderado los expedientes y valorado los razonamientos expuestos por el tercer perjudicado, resuelve ratificar la resolución de Ganadora, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor de la C. MARTINEZ CASTELLANOS ANGELICA ROMINA, toda vez que a demostró ser la académica con los méritos necesarios para ocupar la plaza.
- V. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen como GANADORA a nombre de la C. MARTINEZ CASTELLANOS ANGELICA ROMINA, para ocupar en forma temporal la plaza CUCSH05-38 de Profesor Investigador Asistente "C", de 40 horas, del Departamento de Historia (Centro de Investigación y Estudios Cinematográficos), de la División de Estudios Históricos y Humanos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 3 de julio del 2003

LIQ. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MITRA SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXT.S. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO